Outlook

Fwd: RE: OBSERVACION 02 2 FLEISCHMANN COLOMBIA SAS SASI 012-2024

Desde Gerardo Mauricio Polania Gutierrez <gerardo.polania@scj.gov.co>
Fecha Lun 25/11/2024 19:28
Para Dayhanna Jimena Angarita Salazar <dayhanna.angarita@scj.gov.co>

Dra Dayhanna buenas noches,

Me permito enviar la respuesta del ingeniero Diego Alberto Díaz, del C4, sobre la observación #2.

Quedó atento a su confirmación de recibido.

Gracias

Enviado desde mi OPPO de Claro.
---------- Mensaje reenviado ----------
De: Diego Alberto Diaz Mantilla <diego.diaz@scj.gov.co>
Fecha: 25/11/2024 5:13 p. m.
Asunto: RE: OBSERVACION 02 2 FLEISCHMANN COLOMBIA SAS SASI 012-2024
Para: Gerardo Mauricio Polania Gutierrez <gerardo.polania@scj.gov.co>,Ada Luz Sandoval Herazo <ada.sandoval@scj.gov.co>
Cc: Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>,Carolina Forero Hernandez <carolina.forero@scj.gov.co>,Carmen Luisa Lopez Benjumea <carmen.lopez@scj.gov.co>,John Henry Poveda Zua <john.poveda@scj.gov.co>

Ingeniero Mauricio buena tarde,

Respecto a lo enviado, solo se evidencian las siguientes preguntas:

> "Estimado solicitamos tener en cuenta las estas observaciones: Solicitar si se pueden presentar certificaciones de experiencia técnicas de Cuartos eléctricos y de comunicación Se pueden presentar certificaciones de los técnicos e ingenieros de proyectos donde los cuartos eléctricos y de comunicaciones se incluyan Quedamos atentos a sus comentarios."

Con lo anterior, el anexo técnico menciona los requisitos mínimos del personal de la siguiente forma:

"

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO

El oferente, tiene la autonomía para definir la cantidad de frentes y de personal profesional y técnico que requerirá, así como la modalidad de contratación y dedicación al contrato. Sin embargo, deberá garantizar a la Entidad lo siguiente:

I. Mantendrá y dispondrá los frentes y personal necesario para cumplir con el plan de trabajo, y cronograma que presente y cumplir con todas sus obligaciones dentro del plazo contractual.

II. Que, durante el tiempo de ejecución del contrato contará con el siguiente personal como mínimo para el cumplimiento de sus obligaciones:

i. Un (1) Ingeniero electrónico “o” eléctrico “o” electricista “o” Telecomunicaciones “o” Mecatrónico “o” Mecánico: experiencia mínima cinco años en proyectos de aires acondicionados de precisión de mínimo 30 Ton.
ii. Dos (2) Técnicos electricista “o” eléctrico “o” electrónico “o” refrigeración “o” en refrigeración y aire acondicionado “o” en mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización: experiencia mínima cinco años en proyectos de aires acondicionados de precisión de mínimo 30 Ton.

Las características y condiciones requeridas por la entidad deberán ser acreditadas mediante el aporte de hojas de vida del personal propuesto con las respectivas certificaciones de experiencia, soportes de estudios (actas de grado, diplomas, tarjetas profesionales, etc) – documentos que se deben anexar a la propuesta.

La(s) certificaciones que se pretendan hacer valer ante la entidad, deben contener como mínimo los siguientes datos:

a. Nombre completo y número de identificación de la persona a la cual se le expide la certificación.
b. Plazo de ejecución del contrato.
c. La hoja donde se expide la certificación debe estar debidamente membreteada, en caso de ser persona natural quien la expide la certificación, el documento contar con el nombre claro de la persona que lo expide. (lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos aquí establecidos).
d. La certificación debe contener dirección y números telefónicos de la empresa en la cual se pueda confirmar tal información.
e. Nombre y cargo de la persona que expide el documento.
f. Funciones que desarrolla o desarrolló.
g. Periodo puntual de prestación del servicio o contrato (día, mes y año de inicio y terminación del contrato).
h. La entidad podrá solicitar copia del contrato (laboral y/o de prestación de servicios), para verificar la información que considere necesaria.
i. En caso que la certificación sea expedida en el extranjero esta deberá contener el reconocimiento de firma de quien la expide y su apostillado.

j. En caso que el contrato se encuentre en ejecución, este será válido únicamente desde la fecha de inicio de la certificación, la cual no puede ser posterior a la fecha de cierre del proceso.

Nota 1: El contratista deberá garantizar la mano de obra por el tiempo de ejecución del contrato y en tal caso de realizar el cambio de cualquier integrante del equipo de trabajo designado, deberá ser remplazado por una persona de igual o mejores calidades que el requerido en el Pliego de Condiciones, en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de ser requerido por la Entidad.

"

Por lo anterior, queda claro que la experiencia que esta solicitando es sobre aires acondicionados de precisión, no sobre cuarto eléctricos y de comunicaciones.

Cordial saludo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Diego Alberto Diaz Mantilla
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo-C4 | diego.diaz@scj.gov.co
PBX: +(571) 3779595 **Extensión:** 3103
Dirección: Cl. 20 #68A-06, Bogotá
https://scj.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Gerardo Mauricio Polania Gutierrez <gerardo.polania@scj.gov.co>
Enviado: lunes, 25 de noviembre de 2024 14:59
Para: Ada Luz Sandoval Herazo <ada.sandoval@scj.gov.co>; Diego Alberto Diaz Mantilla <diego.diaz@scj.gov.co>
Cc: Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>; Carolina Forero Hernandez <carolina.forero@scj.gov.co>; Carmen Luisa Lopez Benjumea <carmen.lopez@scj.gov.co>; John Henry Poveda Zua <john.poveda@scj.gov.co>
Asunto: RV: OBSERVACION 02 2 FLEISCHMANN COLOMBIA SAS SASI 012-2024

25-11-2024

Respetada Dra. Ada Luz Sandoval buenas tardes,

Me permito adjuntar al presente documento en digital de observaciones allegadas por la empresa FLEISCHMANN COLOMBIA SAS, sobre elementos técnicos del requerimiento, en el proceso de los 4 Aires Acondicionados para el Datacenter del C4; agradecemos como siempre su gentil acompañamiento y pronta respuesta, para que las mismas puedan se tramitadas en la plataforma Secop II.

Cordialmente,

Gerardo Mauricio Polania G
Profesional Contratista
3124501022

Buen dia.

Estimado solicitamos tener en cuenta las stes observacones:

- Solicitar si se pueden presentar certificaciones de experiencia técnicas de Cuartos eléctricos y de comunicación
- Se pueden presentar certificaciones de los técnicos e ingenieros de proyectos donde los cuartos eléctricos y de comunicaciones se incluyan

Quedamos atentos a sus comentarios.

De: Dayhanna Jimena Angarita Salazar <dayhanna.angarita@scj.gov.co>
Enviado: lunes, 25 de noviembre de 2024 13:30
Para: Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>; John Henry Poveda Zua <john.poveda@scj.gov.co>; Gerardo Mauricio Polania Gutierrez <gerardo.polania@scj.gov.co>; Carolina Forero Hernandez <carolina.forero@scj.gov.co>; Carmen Luisa Lopez Benjumea <carmen.lopez@scj.gov.co>; Natalia Roman Duque <natalia.roman@scj.gov.co>
Asunto: OBSERVACION 02 2 FLEISCHMANN COLOMBIA SAS SASI 012-2024

Cordial saludo, me permito comunicarles la segunda observación recibida por FLEISCHMAN COLOMBIA S.A.S , respecto al requisito técnico de experiencia , recibida en la plataforma a las *25/11/2024 12:29:01 PM* , Muchas gracias, quedo atenta.